

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Licenciatura en Trabajo Social

Violencia Doméstica contra la mujer: reflexiones
sobre evolución de denuncias y muertes de los
últimos cinco años en la ciudad de Mercedes

Fiana Castro
Tutora: Alicia Tommasino

2014

Agradecimientos

Llegar a este momento tan especial y esperado, permite pensar en todas las personas que de una u otra forma han aportado en mi proceso de estudiante.

En primer lugar quiero agradecer a mi familia, ya que ellos han sido el sustento y la base en todos estos años de estudio, ellos me enseñaron el valor de la vida, así como afrontar cada desafío que se me presenta, quienes siempre creyeron en mí e incentivaron en todo momento, aun en los peores.

Quiero agradecer a mi novio, el cual me acompañó a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, siempre creyendo en mí, y ayudándome a superar cada obstáculo que se me interpuso. Agradezco también a su familia, la cual siempre me apoyó y me dio fuerzas para seguir adelante y lograr alcanzar mis metas.

A mis compañeras de facultad, con las cuales siempre pude contar a la hora de necesitarlas, con ellas compartimos diferentes tardes de estudio y mates.

A las amigas que pude cosechar en este proceso y paso por la capital, con las cuales se que podré contar siempre.

A Alicia, mi tutora, quien supo respetar mi proceso a lo largo de esta monografía, respondiendo y aportando a cada duda y dificultad que se me presentó a lo largo de este trabajo.

A los informantes calificados de la ciudad de Mercedes que trabajan en la temática de violencia domestica, ya que sin el aporte de sus datos, esta monografía carecería de sentido.

A todas las personas que de uno u otro modo han aportado en mi crecimiento y a llegar a esta instancia. Gracias!!!

Índice

Introducción	1
Capítulo I	2
Fundamentación	2
Objeto de estudio	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Estrategia metodológica	6
Capítulo II	7
Género como categoría fundamental para aprehender la violencia basada en género	7
Violencia doméstica	10
Violencia doméstica hacia la mujer	16
Capítulo III	20
Breve exposición del Departamento de Soriano y la ciudad de Mercedes	20
Mapeo de instituciones que trabajan el tema de la violencia doméstica en la ciudad de Mercedes	22
Capítulo IV	24
Análisis de la información relevada:	24
Capítulo V	31
Consideraciones finales	31
Bibliografía	35
Anexos	38

*"(...) Al fin y al cabo
el miedo de la mujer a la violencia del hombre
es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo(...)"*

(Eduardo Galeano)

Introducción

El siguiente Documento corresponde a la Monografía final de Grado enmarcada dentro de las actividades curriculares de la Licenciatura en Trabajo Social dictada en la Facultad de Ciencias Sociales. La misma refiere al trabajo final de la carrera, como requisito para el egreso y obtención del título.

El trabajo se divide en diferentes capítulos, en el primero se expone el tema central sobre lo que refiere el documento, y la fundamentación de su elección, a su vez se hace alusión a diferentes cifras que reflejan la evolución de las denuncias por violencia doméstica y de las muertes de mujeres víctimas por esta causa. Dentro del mismo se presentan los objetivos del trabajo, así como la metodología a utilizar. En el siguiente capítulo se continúa con la exposición de las categorías analíticas que llevan a una mejor comprensión de la temática que se aborda en el trabajo. Se describe el fenómeno de la Violencia basada en Género, y la Violencia Doméstica hacia las mujeres, como una de las manifestaciones de la anterior,

Otro capítulo será tomado para presentar algunos datos del Departamento de Soriano como tal y de la ciudad de Mercedes. Se presentarán datos del Censo 2011, y de INMUJERES *“Indicadores territoriales de género para la elaboración de políticas de equidad”*, ya que este último realiza un análisis más detallado de la situación de las mujeres en dicho Departamento. Se tomará como lugar clave para la obtención de información, la ciudad de Mercedes, ya que la misma es un lugar cercano y de fácil acceso personal, a su vez es un lugar de posible inserción profesional. .

En el capítulo cuatro se analiza la información recolectada.

Por último, en el capítulo cinco se plasman algunas consideraciones finales, y se elabora una reflexión personal acerca de la temática abordada.

Capítulo I

Fundamentación

La selección del tema de estudio responde a un interés personal por profundizar en aspectos derivados de la violencia de género, más específicamente de la violencia doméstica hacia la mujer.

Este fenómeno no es producto de la modernidad y las transformaciones del mundo actual, sino que se ha dado paso a una continua visualización y exposición de las conductas violentas existentes dentro del ámbito privado. Se han traspasado las barreras de lo privado hacia lo público, y se ha instaurado un proceso de desnaturalización y condena social a una problemática que ha existido desde que las relaciones entre los seres humanos se rigen por poder y subordinación del otro, lo cual se ha ido modificando y cambiando a través de las diferentes culturas y épocas históricas.

La lucha de las mujeres en nuestro país por romper con el control y la inferiorización que se da desde la sociedad patriarcal, tiene un componente de larga data, pero es a partir de la década de los 80 que movimientos feministas comienzan a colocar el tema de la violencia doméstica en la agenda pública. Hasta ese entonces, este tema se encontraba naturalizado en nuestra sociedad, es decir que era legitimado socialmente.

“Hasta la década de los 80 la violencia doméstica no se nombraba, era un asunto doméstico opuesto a los asuntos políticos y no integraba el discurso de los actores públicos. Desde los grupos de mujeres organizadas (OSC) se comienza a plantear el maltrato hacia a las mujeres como un problema sistemático, comienza a nombrarse, se emplean nuevos términos de descripción y análisis de situaciones hasta ese momento, naturalizados y silenciosas. Se generan nuevos espacios y se llega a nuevos públicos, el tema pasa de la agenda de la OSC a la atención de las organizaciones públicas”. (Carril, 2014: 10).

Poder derribar la barrera de lo privado, en cuanto violación de Derechos Humanos, ha sido un largo proceso, el cual continúa hasta nuestros días.

Como resultado de esta larga lucha, en la actualidad el problema de la violencia doméstica se encuentra muy presente en la agenda del gobierno nacional, La misma se ha constituido en un tema de gran peso social, debido a su recurrencia y su continua exposición en los diferentes medios de comunicación

Es de suma importancia destacar que la violencia doméstica es un fenómeno que interpela permanentemente la intervención del Trabajo Social, debido a que es una

problemática que atraviesa la vida cotidiana de los sujetos y sus familias con los cuales se trabaja día a día.

La misma afecta a muchas personas en todo el mundo, sin importar la situación socio-económica, y Uruguay no es la excepción, debido a que es uno de los países de Sudamérica con más altas tasas de muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica.¹

Este trabajo se centrará en la violencia doméstica hacia la mujer, ya que en Uruguay como en el resto del mundo, las mujeres son las principales víctimas de la violencia basada en género. Según el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay, desde Octubre de 2012 a Octubre de 2013, fueron asesinadas 51 mujeres en todo el país, de las cuales el 53% murieron víctimas de violencia doméstica, esto quiere decir que muere una mujer víctima de violencia doméstica cada catorce días. Esta situación se agrava si se le suman las tentativas, ya que entre ambos, según estos datos cada 9 días se mataron o intentó matar a una mujer por violencia doméstica.

Otro dato que resulta alarmante según un estudio del Ministerio de Salud Pública, es que una de cada cuatro mujeres en Uruguay asegura haber sufrido violencia doméstica, y un promedio de 35 mujeres son asesinadas por año por sus parejas o ex parejas.²

Según los datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y criminalidad de Uruguay, el 49% de de los homicidios de mujeres han sido por su pareja o ex pareja. A su vez es importante señalar que las víctimas tenían entre 31 y 40 años de edad, por lo cual se puede decir que *‘Estas situaciones extremas, que por un lado llevan a la muerte de la mujer con la gravedad que ese hecho implica en sí mismo, traen como consecuencia la situación de niños y niñas que pierden a sus madres en circunstancias trágicas y en muchos casos también muere el padre, generalmente por suicidarse. Debemos tener en cuenta que en un 71% de los casos, el autor comete suicidio o lo intenta y el resto recibe condena de penitenciaría, con un mínimo de diez años de privación de libertad. En estos casos los niños, niñas y adolescentes quedan gravemente fragilizados, con deterioro emocional, social y económico, constituyendo un encadenamiento de impactos negativos para los cuales no existen dispositivos de protección previstos’*. (Tommasino, 2012: 21).

Si bien esta situación es así, se valora la aprobación de la ley N° 18.850 *‘Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica’*, aprobada en Diciembre de

¹ Datos extraídos del informe anual 2012 *‘Los bonos en la mira, aporte y carga para las mujeres’*, del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

² Estudio de Prevalencia en violencia doméstica. Ministerio de Salud Pública, 2013. En: Carril, E (2014) *‘Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil’*. Cuadernos en género y salud, Año 1, N° 1. Editorial Psico libros Universitario. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

2011. Mediante la misma, se le otorga una Pensión, y una Asignación Familiar especial a los hijos/as víctimas de violencia doméstica.

Otro dato importante que surge del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay es que de las mujeres víctimas de homicidio doméstico, el 72% no había registrado ninguna denuncia contra su agresor, esto es un dato que llama la atención y que será tomado en cuenta a la hora de recabar datos en la ciudad de Mercedes.

Si se toman los datos del 2013, se puede ver que las muertes han sido las mismas que las del año 2012 (27), pero hay que tener en cuenta que las cifras son a Octubre de 2013, por lo cual no podría considerarse la última cifra registrada del año.

En el acto del 25 de Noviembre, cuando se conmemora el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, se manifestó que la cifra de mujeres asesinadas en Uruguay en el año 2013 había ascendido a 30, por lo cual se denota un aumento de las mismas.

Si se analiza el interior del país y Montevideo, según los datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay, se puede ver como lentamente van aumentando las muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica en el interior, ya que en el año 2012, 10 homicidios de mujeres víctimas de violencia doméstica se registraron en Montevideo, y 17 en el interior, mientras que en el año 2013 fueron 9 en Montevideo y 18 en el interior del país. Estos datos demuestran cómo (aunque lentamente) va creciendo el fenómeno al interior del país.

Resulta necesario hacer alusión a que *‘El homicidio es la versión más dramática del fenómeno. Pero el maltrato psicológico, la humillación verbal, la violencia patrimonial, o la violencia sexual marital son también expresiones de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, con efectos y consecuencias graves en la salud y las trayectorias vitales de las mujeres y sus familias’*. (Carril, 2014: 5).

Según estos datos, a Octubre de 2013 se realizaron 20.650 denuncias por violencia doméstica en todo el país, (68 denuncias por día), registrándose un gradual aumento con respecto al año anterior, donde fueron 19.576. La cifra anterior implica un incremento del 5% respecto del año previo. Esto denota un proceso de aumento de denuncias por violencia doméstica, ya que por ejemplo en el año 2011, las denuncias fueron 13.002, lo cual da cuenta del grado de avance que se obtuvo en esta materia en los dos años siguientes.

De los datos aportados surge que la violencia doméstica es el delito más denunciado luego del hurto, lo cual indica una problemática social de gran relevancia.

Como marco contextual se tomará el Departamento de Soriano, más específicamente la ciudad de Mercedes, debido a que la misma es un lugar cercano, de fácil acceso personal, a su vez sería un posible lugar de inserción profesional.

Cabe destacar que en el interior del país existe una ausencia de investigaciones en general.

Aquí se realizará una revisión documental que demuestre la evolución que ha tenido la ciudad en materia de denuncias y muertes de mujeres por violencia doméstica en los últimos cinco años, para realizar una reflexión personal acerca de la temática. A su vez, para la obtención de dichos datos, se realizarán entrevistas a personal calificado de los centros de atención a víctimas de violencia doméstica de dicha ciudad.

A continuación se expone el objeto de estudio, así como también el objetivo general del trabajo, y los diferentes objetivos específicos. Se mostrará también la metodología a llevar a cabo para la recolección de información.

Objeto de estudio

La evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y el número de muertes de mujeres por esta causa, durante los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes.

Objetivo general

Observar la evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y muertes por esta causa, a efectos de pensar una posible relación entre ambos fenómenos.

Objetivos específicos

-Conocer la evolución que han tenido las denuncias y muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, en los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes.

-Identificar el género de las víctimas de muertes por violencia doméstica y los/las denunciante(s) en la ciudad de Mercedes.

-Realizar un mapeo de instituciones que trabajen la temática de violencia doméstica basada en Género y en especial los lugares disponibles para realizar las denuncias en la ciudad de Mercedes.

-Realizar un registro de presencia de Trabajadores/as sociales en instituciones que trabajen la temática de violencia doméstica basada en Género en la ciudad de Mercedes.

Estrategia metodológica

Se debe destacar que la amplitud y complejidad del fenómeno a estudiar no puede ser abarcado en su totalidad en esta monografía de grado, por lo cual se procura realizar una aproximación a la temática.

El enfoque del trabajo es de carácter cualitativo, se utilizarán técnicas metodológicas como lo son la entrevista y la revisión bibliográfica. A su vez se utilizarán fuentes secundarias.

La entrevista es *'' (...) el encuentro ''cara a cara'', entre el investigador y los informantes dirigidos hacia la comprensión de la perspectiva que tienen los informantes respecto a sus vidas, experiencias y situaciones, tal como las expresan en sus vidas''*. (Ruiz Olabuénaga, 1999: 126).

Mientras que la revisión bibliográfica implica la búsqueda de *'' (...) investigaciones teóricas y empíricas sobre el tema concreto de estudio''*. (Cea D' Ancona, 1996: 219).

La revisión bibliográfica refiere a la búsqueda de autores y documentos, los cuales remiten a una mayor comprensión del fenómeno a estudiar.

Las fuentes secundarias serán tomadas del Observatorio Nacional de Criminalidad del Ministerio del Interior, para recurrir a datos y/o índices de incidencia de violencia doméstica de nuestro país.

Capítulo II

Género como categoría fundamental para aprehender la violencia basada en género

Para poder comprender el fenómeno de la violencia doméstica, en este caso hacia la mujer, resulta necesario conocer a priori los elementos que la constituyen y caracterizan. Estos se desarrollan en el marco de relaciones afectivas y/o familiares que constituyen la vulneración de los Derechos Humanos de aquellas personas que la sufren, como parte de la violencia de género y el sistema de género en sí mismo.

Constituye la expresión de graves desigualdades legitimadas por un orden preexistente imperante, donde *‘la institución familiar conforma una organización social de reproducción y de distribución con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos sobre la base de una dinámica patriarcal’*. (Jelin, 1998:26)

La sociedad patriarcal ha desarrollado a través de la historia diferentes mecanismos de dominación, en los cuales la mujer ha quedado subordinada al hombre. Este sistema patriarcal ha asignado históricamente un lugar en la estructura social a la mujer, de inferioridad en todos los sentidos, por lo cual su rol ha sido asignado a las tareas de la casa y la crianza de los hijos

Resulta necesario hacer alusión al significado de patriarcado: siguiendo *‘El patriarcado es una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad, impuesta desde las instituciones, de los hombres sobre las mujeres, y sus hijos en la unidad familiar. Para que se ejerza esta autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo, a la política, el derecho y la cultura. Las relaciones interpersonales y, por tanto, la personalidad, están también marcadas por la dominación y la violencia que se originan en la cultura y las instituciones del patriarcado’* (Castells, 2000: 159).

Este sistema de dominación logra su persistencia hasta nuestros días, a través de mecanismo de invisibilización y naturalización de las formas de discriminación y desigualdad.

Es en este sentido que la desigualdad entre el hombre y la mujer, la cual se utiliza como mecanismo de control y poder del dominio masculino, es invisibilizada y naturalizada.

Como plantea Bourdieu (2000) *‘La preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y de reproducción’*

biológico y social que confiere al hombre la mejor parte, así como en los esquemas inmanentes a todos los hábitos. Dichos esquemas, contruidos por unas condiciones semejantes, y por tanto objetivamente acordados, funcionan como matrices de las percepciones –de los pensamientos y de las acciones de todos los miembros de sociedad-, trascendentales históricas que, al ser universalmente compartidas, se imponen a cualquier agente como trascendente’’. (Bourdieu, 2000: 49).

Siguiendo al autor, el individuo que se encuentra en posición de dominación, hace que esto sea posible aceptando dicho rol y todo lo que el dominador le impone. Sin embargo, para que esta relación se efectúe, es condición necesaria que ambos sujetos hayan interiorizado, naturalizado ciertos esquemas, valores sociales que hacen que dicha dominación se vea como algo positivo. Es por esto que: *‘‘La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a si mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc) son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto’’. (Bourdieu, 2000: 51).*

Históricamente se han desarrollado roles y funciones sociales de forma diferencial para hombres y mujeres, por lo mismo, resulta necesario desnaturalizar la categoría género, visibilizando su carácter cultural.

El género es una categoría de análisis de relacionamiento social. La autora Marta Lamas (1996) señala que en los años setenta el movimiento feminista anglosajón impulsó el uso de la categoría ‘‘gender’’ (género), con el objetivo de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biológica.

Resulta necesario considerar al género como *‘‘la red de creencias, rasgos de personalidad, valores, actitudes, actividades, y conductas que diferencian a hombres y mujeres. Tal diferenciación es un largo proceso histórico de construcción social que produce diferencias entre los géneros que implican desigualdades y jerarquías entre ambos’’. (Burin y Meler, 2000).*

Los roles son designados por cada cultura y cada sociedad, como mandatos que se deben de cumplir. Al hombre se le asigna el rol de proveedor de bienestar de la familia, el que tiene

poder de decisión, el que accede a mejores puestos de trabajo, y el que debe de vincularse con los ámbitos públicos, políticos, económicos y sociales. Mientras que a la mujer, se le es asignado el papel en el ámbito doméstico, en el cual debe de criar a sus hijos, cuidar a los enfermos, realizar los quehaceres del hogar. La mujer es vista como sinónimo de madre, siendo a través de esta, que la misma logra alcanzar su realización como tal.

En la misma línea se puede diferenciar al sexo del género, debido a que el primero alude a diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, las cuales son naturales, universales y generalmente no modificables. Mientras que el género alude a diferencias sociales y culturales, que parten de la construcción social y humana y no natural, apoyándose en valores y normas culturales que son transmitidos por la educación y tradición, a su vez, se caracteriza por ir transformándose de una cultura a otra.

Lamas define a la categoría género como “ (...) *el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desde la diferencia anatómica entre los sexos utiliza para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino) ”*. (Lamas, 1996: 46).

La autora refiere a Joan Scott (1990), la cual define al género mediante cuatro elementos interrelacionados que lo constituyen: símbolos y mitos culturalmente disponibles que buscan las representaciones múltiples de lo femenino y lo masculino; los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener las posibilidades metafóricas; las instituciones sociales a través de las cuales se construye el género, aquí se pueden encontrar los sistemas de parentesco, la familia, el trabajo segregado por sexo, la educación, la política, entre otras; las formas en las que se construyen las identidades de género en relación a una serie de actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales.

De manera de complementar, se toman los aportes de Saltzman (1992), la cual expresa que el género se ve compuesto por diferentes características y dimensiones: es una construcción social e histórica; es una relación social, debido a que devela las normas que determinan las relaciones entre hombres y mujeres; es una relación de poder; es una relación asimétrica que se configura como relaciones de dominación masculina y subordinación femenina; es abarcativa, no sólo abarca a los sexos, sino a otros procesos, institucionales, simbólicos, identidades y sistema de comunicaciones; es transversal, debido a que atraviesa todo el entorno social, edad, estado civil, educación, etnia, entre otros.

En nuestras sociedades, según INMUJERES (2009) los estereotipos de género establecen roles y funciones diferenciados para varones y mujeres. Los estereotipos de género nos dicen, entre otras cosas, que los varones tienen que ser fuertes y las mujeres débiles, atribuyéndose más valor social a lo masculino en comparación a lo femenino. Asimismo se establece que el varón puede sentirse propietario de una mujer y que debe preservarla, que es el varón quien debe proveer a la familia y que la mujer está destinada al ámbito de las tareas domésticas.

‘Estos estereotipos están en íntima relación con otros sistemas de creencias que nos dicen acerca de cómo debe ser la familia y el amor. Está arraigada la idea de que un sistema familiar es aquel que está compuesto por mamá, papá, hijas e hijos, por lo que a veces los diferentes miembros de la familia luchan por mantener la estructura, aún cuando estén sufriendo por seguir dentro de ésta’. (INMUJERES; 2009: 9).

La violencia doméstica hacia la mujer, está basada en estereotipos de género, que dan un marco ideológico que la justifica y naturaliza ante sus protagonistas.

Como lo demuestra el anterior discurso institucional, estas preocupaciones han sido tomadas políticamente en nuestro país, ya sea a través de la creación de la ley 17.514 o con la adopción de los diferentes acuerdos y Convenciones internacionales relacionadas a la temática de la violencia doméstica.

Violencia doméstica ³

Para comenzar con el desarrollo de esta categoría, resulta de suma importancia tener en cuenta que las categorías violencia de género y violencia doméstica no son sinónimos, ya que *‘la inequidad de género trasciende el ámbito familiar y de las relaciones de proximidad afectiva, extendiéndose al lugar socialmente asignado a la mujer’.* (Tommasino, 2012: 73). Sin embargo suelen ser tomadas como sinónimo, ya que es en el ámbito doméstico donde se produce la forma más habitual de la violencia de género, causando daños graves en la integridad psico-física de la mujer.

‘Violencia doméstica es la expresión que se acuñó para nombrar las formas de abuso de poder ejercidas en las relaciones íntimas, abarca las relaciones familiares, afectivas y de

³Resulta importante señalar que si bien en este trabajo se abordará el tema de la violencia doméstica contra la mujer, se introducirán nociones generales sobre violencia doméstica.

convivencia. Refiriendo doméstico no como espacio físico, sino al domus en tanto espacio simbólico relacional''. (Romano, 2014: 9).

La violencia doméstica es un fenómeno histórico, multicausal, diverso, y complejo, direccionado a dañar a otra persona, donde el control social, la autoridad y el poder son los canales donde se materializa el comportamiento violento, por medio de una relación asimétrica y jerárquica de los victimarios hacia las víctimas.

La misma, constituye una violación a los Derechos Humanos, siendo el resultado de inequidades culturales estructuralmente relacionadas con la interacción de hombres y mujeres en los diferentes ámbitos socioculturales, económicos y políticos. (Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, 2004-2010: 5).

Nuevas concepciones en materia de Derechos Humanos y violencia doméstica se introducen y comienzan a ganar terreno a partir de normativas internacionales y regionales. El Estado uruguayo lentamente comienza a involucrarse en este proceso de visualización del problema y a tomar medidas para su erradicación, es por esto que comienza a incorporar los distintos Pactos y Convenciones, es así que contrajo la responsabilidad de hacer cumplir estas normativas como instrumento de amparo para las víctimas, en tantos sujetos de derecho.

Ahora bien, resulta imprescindible destacar como grandes avances en la legislación nacional, la incorporación del delito de violencia doméstica al Código Penal en 1995 con la aprobación de la ley 16.707, y la aprobación de la ley 17.514 en el año 2002 de Violencia Doméstica.

En el año 1995, a través de la ley 16.707 de Seguridad Ciudadana, se incorpora el artículo 321 Bis al Código Penal, condenándose por vez primera al delito de violencia doméstica. *''El que por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a la persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión''*. (Ley 16707, 1995: art 321 bis).

Cabe destacar que en este artículo sólo se incorporan como delito a las lesiones físicas, hecho que luego va a cambiar con la ley 17.514 del año 2002, en la cual se toman como manifestaciones de la violencia doméstica, la violencia física, la de tipo psicológica, la violencia sexual y la patrimonial.

A nivel nacional, la Ley 17.514 sancionada en el año 2002 es la última herramienta legal elaborada en materia de violencia doméstica, y es la primera en la historia de nuestro país en ocuparse exclusivamente de este fenómeno. La misma cuenta con VII capítulos y veintiséis artículos, entre los cuales se destacan los siguientes:

La Ley 17.514 en su artículo N° 2 define violencia doméstica de la siguiente forma: *''Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho''*.

La violencia doméstica ocurre cuando en el marco de una relación afectiva se produce un abuso de poder, quedando una de las personas en situación de sometimiento y control en relación a la otra. Este abuso de poder supone, como dice la Ley, que se está *''limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los Derechos Humanos de una persona''*. Con esto se entiende, entre otras cosas, el derecho a: la vida, la libre circulación, la libre expresión, la libre administración de los bienes, estudiar, trabajar, una sexualidad plena, la salud.

A su vez, en el artículo 3 de dicha ley, se establecen las diferentes manifestaciones de violencia doméstica, *''constituyan o no delito''*:

A) Violencia física

B) Violencia psicológica o emocional. *''Es decir, la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento''*. (CEPAL, 2012: 181).

C) Violencia sexual. *''Se define como cualquier acción que implique la vulneración, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir acerca de su vida sexual a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres''*. (CEPAL, 2012: 181).

D) Violencia patrimonial. Es *''la que busca ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer''*. (CEPAL, 2012: 181).

Estas formas de violencia no se dan de forma aislada e independiente, sino que las mismas se encuentran interrelacionadas en el proceso mismo de la violencia. La más frecuente y de mayor visibilidad (por las marcas en el cuerpo) es la violencia física, pero a su vez, la misma trae consigo la violencia de tipo psicológica, la sexual y la patrimonial que ejerce el agresor hacia la víctima, ya que el mismo necesita el acatamiento de la misma para poder ejercer el control.

Esto indica que se logró superar la visualización inicial de violencia doméstica como sinónimo de violencia física, ya que ésta es solo un tipo de la misma.

Parece importante mencionar que según Tommasino (2012), en octubre de 2003, quince meses después de la aprobación de la Ley de VD, se crean cuatro Juzgados de Familia Especializados en Violencia Doméstica en Montevideo.⁴

En el artículo 24 de dicha ley, se crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la violencia doméstica, el cual es el encargado de redactar el primer Plan de Lucha contra la violencia doméstica, en este caso corresponde al período 2004-2010, siendo el primero y único que se ha redactado, debido a que el segundo según información solicitada a INMUJERES, se encuentre en proceso de redacción.

Dicho Plan tiene como objetivo general el diseño y la gestión de políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos.

Siguiendo la línea de legislación nacional, en el año 2007 se promulga la Ley 18.104, mediante la cual se busca la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. A partir de esta Ley se construye el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA), que integra la violencia doméstica desde una perspectiva de género.

Otro avance importante en la materia ha sido la creación de la Guía de Procedimiento Policial para actuar en casos de violencia doméstica contra la mujer, del Ministerio del Interior en Abril de 2008. Siendo actualizada la segunda versión de bolsillo en el año 2013. Se trata de la reglamentación de la ley 18.315 de procedimiento policial en materia de violencia doméstica.

Otros avances según Tommasino (2013) han sido la creación de los Decretos N° 494/2006 y N° 292/2009 del MSP, en los cuales se crea el Programa Nacional “Salud de la Mujer y de Género”, en el cual se diseñó un conjunto de herramientas, las cuales se implementan en forma articulada: la Guía de Procedimientos, el Decreto 494/2006 que la reglamenta para su aplicación en el sector salud y el Formulario sobre violencia doméstica.

Otra herramienta importante, y la más reciente en la materia, ha sido la incorporación de las tobilleras electrónicas, con tecnología de última generación, la cual se coloca en la pierna del agresor, limitando el radio de acercamiento, avisando a su vez cuando este incumple lo estipulado por el juez.

⁴En la actualidad existen seis sedes especializadas, ya que se sumaron dos Juzgados especializados en Violencia Doméstica, los turnos 5° y 6°, a los ya existentes.

A su vez, no se debe de olvidar la existencia de una línea fija para llamar y denunciar en estos casos, 08004141, y desde móviles de Antel y Movistar *4141, el servicio es gratuito, confidencial y anónimo.

A nivel internacional se han redactado diversas Convenciones y acuerdos dirigidos a la prevención y erradicación de la violencia doméstica, los cuales han sido adoptados por los diferentes Estados, asumiendo responsabilidades y obligaciones. Hoy en la gran mayoría de los países, la violencia doméstica es considerada un asunto de Derechos Humanos.

A continuación se detallan los Pactos y Convenciones que han adoptado los países, incluyendo a Uruguay:

-Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), proclamada en 1979, en Uruguay se adopta a través de la ley 15.164, en 1981 (cuando entra en vigor).

- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de acción de Viena, realizada en 1993.

-Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Doméstica Contra la Mujer (Belém do Para) promulgada en 1994, nuestro país la adoptó mediante la ley 16.735 en 1996.

-la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), celebrada en 1995.

Esta última es el documento más completo producido por una Conferencia de las Naciones Unidas en relación a los derechos de las mujeres, ya que incorpora los avances de conferencias y tratados anteriores.

Retomando los aportes sobre violencia doméstica, se puede decir que la misma constituye una violación a los Derechos Humanos, resultado de inequidades culturales estructuralmente relacionadas con la interacción de hombres y mujeres en los diferentes ámbitos, socioculturales, económicos, y políticos. (Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010: 5).

Resulta necesario hacer alusión a las tres generaciones de Derechos Humanos que han surgido en el transcurso de los años, los cuales han sido la base de todos los derechos que hoy conocemos.

Si se toman los aportes de Marshall (1994), éste realizó un orden cronológico de la aparición de los derechos, civiles (Siglo XVIII), políticos (Siglo XIX) y sociales (Siglo XX), a los cuales llamó de primera y segunda generación.

Dentro de los “Derechos de primera generación”, el autor entiende a los derechos civiles como aquellos derechos necesarios para la libertad, concretamente la libertad de la

persona de expresión, de pensamiento, religión, derecho a la propiedad, a establecer contratos válidos, y el derechos a la justicia.

En un segundo plano se encuentran en el Siglo XIX, los derechos políticos, los cuales el autor los define como *“El derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, como elector de sus miembros”*. (Marshall, 1994: 23), buscando representación en los gobiernos electivos.

En distinción a los derechos civiles y políticos individuales, surgen en el siglo XX, los derechos llamados de “Segunda generación”, los cuales son reconocidos como los derechos económicos y sociales. Para el autor *“El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico, al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son el sistema educativo y los servicios sociales”*. (Marshall, 1994:24).

En esta segunda generación, se proclaman los Derechos de igualdad, conocidos como derechos económicos, sociales y culturales, derecho a gozar de un trabajo, vivienda, familia, seguridad social, educación, etc.

Por último se destaca una tercera generación de derechos fruto de las nuevas realidades del siglo XX, derecho al desarrollo, al medio ambiente, a la paz, etc.

Siguiendo los lineamientos de Tommasino (2012), para lograr la efectividad de estos derechos, es necesario que se dé una redistribución, no sólo a nivel de ingresos, sino de poder, al interior de la familia y entre los actores sociales. *“De esta manera distintos grupos de presión comienzan a luchar por sus derechos, étnicos, de género, de infancia y adolescencia, etc”*. (Tommasino, 2012: 58).

Si se entiende a la violencia doméstica como un abuso de poder, se puede observar que en el plano doméstico no existe un único eje por el cual se puede producir dicho abuso, debido a que si por ejemplo se toma el eje edad, se ejerce la violencia doméstica hacia niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores.

Otro eje por el que se puede producir el abuso de poder es el eje género. En este caso se tiene la violencia doméstica basada en género, que según Tommasino (2012) en el 90% de los casos coloca al varón en posición de agresor y a la mujer en posición de agredida.

Violencia doméstica hacia la mujer

Las primeras en denunciar y poner en la agenda el tema de la violencia doméstica, fueron las organizaciones de mujeres que reconocían a la violencia como una cuestión de derechos. A nivel internacional, en la década del '50 se comenzó a hacer visible dicha problemática, a través de las organizaciones de mujeres. En nuestro país es a partir de la década de los '80 que el problema de la violencia doméstica es puesto en la agenda pública.

“La intervención de los movimientos feministas, decisiva para lograr una visualización y para llevar a la luz pública lo que se consideraba destinado únicamente a la esfera privada, no significa que estos grupos organizados de mujeres hayan identificado necesariamente al sexo femenino como víctima y al masculino como victimario”. (Herrera, 2014: 27).

Es por esto que la Sociedad Civil Organizada comienza a dar respuestas a las víctimas de este abuso de poder. Se instalan los primeros servicios de consulta, orientación y asesoramiento; en el plano jurídico, psicológico y social, se diseñan metodologías de intervención, específicas para mujeres víctimas de violencia doméstica (en una primera etapa), y luego para niños, niñas y adolescentes. A su vez se instauran los primeros refugios, se comienza a sistematizar el trabajo realizado y se abren espacios de formación y capacitación.

“Cuestiones como la violencia doméstica y el maltrato infantil fueron considerados asuntos privados, que devienen en problemas públicos en la medida que se instala el paradigma de DDHH, aspectos conceptuales y éticos los ubican como asuntos públicos, en la medida que expresan en la vida doméstica las relaciones de poder que sustenta la sociedad”. (Tommasino, 2012: 56).

Siguiendo a la autora, es por esto que estos hechos de violencia, comienzan a considerarse como hechos sociales condenables. Se genera así un proceso gradual que permea a la sociedad en su conjunto, surgen mandatos sociales que posibilitan nuevas intervenciones socios legales institucionales al interior de la familia.

En este trabajo será tomada la violencia contra la mujer ejercida en el ámbito doméstico, ya que es el lugar más común donde se desarrolla este tipo de delito. Según la OMS, *“Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona”.* (O.M.S; en Tommasino, 2012: 73).

Retomando los datos expuestos en la fundamentación, se destaca que según el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay, desde Octubre de 2012 a

Octubre de 2013, fueron asesinadas 51 mujeres en todo el país, de las cuales el 53% murieron víctimas de violencia doméstica, esto quiere decir que muere una mujer víctima de violencia doméstica cada catorce días. Esta situación se agrava si se le suman las tentativas, ya que entre ambos, según estos datos, cada 9 días se mataron o intentó matar a una mujer por violencia doméstica.

Para entender aun mejor a qué nos referimos cuando hablamos de violencia doméstica hacia la mujer, se toman los aportes de la Convención de Belém do Para.

En la misma se entiende que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual psicológica: *“que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.* (Convención Belem do Para,1994:82).

En nuestro país, la ley 17514 significó un avance muy importante en materia de Derechos Humanos, ya que hasta ese entonces, no existía ninguna ley que se ocupara exclusivamente de la violencia doméstica. Si se analiza dicha ley, se denota que *“la víctima es parte del proceso, participa como parte activa, no sólo declara sino que es escuchada, pudiendo solicitar si quiere que se impongan medidas y cuáles medidas quiere”*. (Tommasino, 2012: 192).

Como ya se mencionó anteriormente, en dicha ley se incorporaron nuevas manifestaciones de la misma, ya que hasta el momento solo era tomada la violencia doméstica como manifestación de violencia física.

A su vez, el Protocolo de Servicios creado por INMUJERES, agrega otra manifestación de violencia doméstica, aunque la misma no se encuentra en la ley. La misma es: *“violencia ambiental o social. Son conductas tendientes a controlar a la mujer en su ámbito social y de la vida cotidiana: prohibición de salir, trabajar o recibir visitas, criticar a su familia o amistades, hacer desaparecer o inhabilitar el uso de objetos que ella considera necesarios o valiosos (documentos, objetos con valor afectivo, etc”*. (INMUJERES, 2010: 18).

En el mismo Protocolo se expresa que la violencia doméstica no se instala de un momento a otro en la pareja, sino que es un proceso que se va generando con actitudes, gestos, comentarios, que van preparando el terreno. Las mujeres tratan de no darle

trascendencia, *‘lo explican como hechos aislados, en su mayoría causados por problemas externos’*. (INMUJERES, 2010: 19).

Por lo general ocurre el siguiente ciclo, con fases que se repiten periódicamente: Acumulación de tensión: *‘Aparecen los enojos, el mal-humor del varón que ejerce violencia, las discusiones; la mujer siente que está viviendo sobre un volcán a punto de erupcionar y trata de calmar la violencia del varón de distintas formas.*

Explosión: La tensión que se venía acumulando da lugar a la explosión. Se desencadenan episodios de violencia (física, verbal, sexual, económica y/o ambiental) en su forma más aguda. Estos episodios pueden variar en su gravedad, desde gritos e insultos o un empujón, hasta el homicidio.

Luna de miel: Después del episodio agudo, el varón que ejerce violencia puede negar, pedir perdón, decir que no va a suceder más, etc, dando comienzo a un período de supuesta calma y paz. La mujer siente que esta vez él es sincero, que recuperó al hombre amado y al «buen» padre de sus hijos e hijas’. (INMUJERES, 2010: 19).

Si con el paso del tiempo vuelve a aparecer la tensión, y la mujer no logra poner límites para impedir el episodio de violencia, el modelo cíclico se instala, se establece un tipo de relación donde los incidentes violentos pueden hacerse más intensos y las lunas de miel más cortas, por lo cual aumenta el riesgo y la peligrosidad.

‘Para la mujer que está en la situación de violencia, es difícil percibir el abuso, la realidad duele demasiado como para aceptarla y el varón que ejerce violencia se encargará de responsabilizarla a ella por los actos que él comete. En su esfuerzo por buscar explicaciones, ella piensa que sus actos de resistencia constituyen una provocación, se siente culpable y trata de adaptarse a él, de evitar los problemas, anticiparse a lo que él quiere, no molestarlo, trata de que la paz relativa se establezca. Pero no puede lograrlo, no importa lo que ella haga porque las conductas del varón que ejerce violencia dependen de su necesidad de dominarla, sea como sea, apelando a esos métodos que le han dado resultados en oportunidades anteriores’. (INMUJERES, 2010: 19).

Cuando queda establecido el ciclo de la violencia, la ternura y el afecto sólo se expresan durante la luna de miel. Si antes estas manifestaciones le permitían creer a la mujer que el hombre la quería, ahora esto es puesto en duda. Y si anteriormente él le hacía promesas, *‘no va pasar más’*, ahora este usa amenazas *‘no vas a ver más a tus hijos’*, *‘te los voy a sacar’*, *‘te voy a dejar en la calle’*, *‘te voy a matar’*, o *‘si me dejás me mato’*. (INMUJERES, 20: 2010).

Para poder abordar esta temática tan compleja, es necesario hacerlo de forma interdisciplinaria, ya que la misma, como se dijo anteriormente, es un fenómeno cíclico, complejo y multicausal. *‘Esta temática puede movilizar aspectos personales que nos resulten difíciles de manejar, pudiendo contar con el apoyo del equipo para evitar situaciones de sobre implicancia o de enojo, rechazo, fantasía de rescate, etc (...). La incorporación constante de aportes teóricos que nos permitan comprender en forma integral las situaciones, posibilitará intervenciones técnicas pertinentes’*. (Tommasino, 2013: 4).

Para finalizar con esta exposición teórica de los conceptos relevantes que ayudan a comprender mejor el tema de estudio, es importante volver a mencionar que la violencia doméstica es una de las formas de violencia basada en Género, tal vez la más terrible, por las características propias del fenómeno, debido a que se produce en el ámbito de lo doméstico, donde las relaciones personales son muy cercanas y la unión afectiva está presente, a su vez se deben tener en cuenta las expectativas de futuro, esto conlleva a que la mujer dentro del hogar se sienta desprotegida ante esta situación de vulneración de sus derechos.

Capítulo III

Breve exposición del Departamento de Soriano y la ciudad de Mercedes

Como marco contextual, para la presente monografía, se tomó el Departamento de Soriano, más específicamente la ciudad de Mercedes. Esto, debido a que la misma es un territorio cercano y de fácil acceso personal, a su vez es un lugar de posible inserción profesional.

Es importante mencionar que en el interior del país existe ausencia de investigaciones en general, ya que las mismas se centran en Montevideo.

Para identificar mejor el Departamento en el cual centra la presente monografía, se exponen algunos datos extraídos del Censo 2011 realizado por el INE, y de INMUJERES ‘‘Indicadores territoriales de género para la elaboración de políticas de equidad’’.

El Departamento de Soriano se encuentra ubicado hacia el área suroeste del país, bordeando al suroeste al Río Uruguay, y al Norte al Río Negro.

Al sur limita con el Departamento de Colonia, al Este con el de Flores, y al norte con el Departamento de Río Negro.

Su población, según datos del Censo 2011⁵ es de 82.595 personas, de las cuales 41.742 son mujeres, y 40.853 hombres.

Si se toman datos de INMUJERES el 30% de los hogares están formados por parejas con hijos de ambos, un 21% son personas solas, y un 17% son parejas solas sin hijos. A su vez, otro dato importante de destacar, es que 1 de cada 10 mujeres, son madres solas con hijos.

En cuanto al tipo de hogar, prima el de tipo biparental con hijos de ambos, seguido por el de tipo unipersonal, mientras que el hogar compuesto se encuentra en último lugar.

Tomando el tema salud, la esperanza de vida al nacer en el Departamento de Soriano, es de 76 años, siendo, como en los demás Departamentos, más alta la de la mujer que la del hombre. La tasa de mortalidad en menores de un año es de 13,7, destacándose el hecho, de que es el único departamento del país, donde la tasa de mortalidad en niñas es superior que la de niños.

Analizando el mercado de empleo, la tasa de actividad femenina es de 53%, mientras que la masculina es de 77%. La tasa de empleo para las mujeres es de 47%, mientras que para los hombres es de 73%, esto demuestra la gran diferencia que sigue existiendo en el acceso a

⁵ Datos extraídos de INE, disponible en: <http://www.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/soriano.html>

empleo por parte de las mujeres. Es más aun, si se toma la tasa de desempleo, la de la mujer es más del doble que la masculina, 11,4% las mujeres, y 4,6 los hombres.

Siguiendo con el análisis de las mujeres en el Departamento de Soriano el 47,2% son mujeres que se encuentran en situación de ocupadas, 1 de cada 10 mujeres mayores de 13 años, estudia y no realiza actividades económicas, mientras que el 16% realizan actividades del hogar, a su vez, un 21% son jubiladas, pensionistas, rentistas u otras categorías de inactividad.

Otro dato a destacar, es que del total de mujeres ocupadas en el Departamento de Soriano, un 55% trabaja en servicios sociales, comunales y personales, 24% lo hace en comercio, hoteles y restaurantes, mientras que el 9% lo hace en la industria manufacturera. Los hombres se concentran mayormente en la agricultura, mientras que un 19% lo hace en comercio, hoteles y/o restaurantes.

Es importante mencionar que *‘Las mujeres en Soriano ganan, por hora de trabajo, un 11% menos que los varones’*, (INMUJERES;77) lo cual es un hecho que no llama la atención, debido a las grandes diferencias que siguen existiendo hoy en día en entre hombres y mujeres a la hora conseguir trabajo.

En cuanto a la educación, un 43% de los hombres, y un 38% de las mujeres mayores de 10 años obtuvieron como mayor nivel educativo, la primaria, el 19% de los hombres cursan o cursaron enseñanza técnica, mientras que 1 de cada 10 mujeres alcanzó magisterio y/o profesorado.

Su capital es la ciudad de Mercedes, la misma es la más grande del Departamento, ya que cuenta con una población de 41.975 habitantes, concentrando casi el 50% de la población total del mismo. Dentro de las mismas, 21.608 son mujeres, y 20.367 hombres.

Mapeo de instituciones que trabajan el tema de la violencia doméstica en la ciudad de Mercedes

Ahora bien, en esta monografía, como se expuso en los capítulos anteriores, se aborda la temática de la violencia doméstica hacia la mujer, tomando como lugar de referencia la ciudad de Mercedes.

Para conocer la institucionalidad con que se cuenta a nivel departamental en esta temática, se realizó un mapeo de instituciones que trabajan con esta problemática en dicha ciudad, para luego dar paso a la realización de diferentes entrevistas a informantes calificados de las mismas.⁶

Las instituciones que se encuentran trabajando en dicha problemática son: en la Intendencia Municipal de Soriano, se encuentra el Departamento de acción social y familia-Área de género, allí se entrevistó a la encargada del Área de Género del Departamento de Acción Social, en dicho lugar se deriva a las víctimas de violencia doméstica a la unidad especializada en la materia, para que realicen la denuncia, no se les hace un acompañamiento, solo derivación. Dicha área según la entrevistada funciona desde el año 2011.

Otro organismo que se encuentra trabajando en materia de violencia doméstica en dicha ciudad es la ONG “Nuevos caminos”, mediante la cual se atiende, capacita y sensibiliza a personas que se acercan con problemas de violencia doméstica. Dicha ONG trabaja desde el año 1999, pero recién en el año 2010 obtienen la personería jurídica bajo la denominación “OSC Horizonte”. Allí se entrevistó a una de las representantes de dicha ONG.

También en esa ciudad, se cuenta con una Comisaría de la mujer, en la cual se encuentra la Unidad especializada en violencia doméstica, creada en el año 2004. Allí se contactó con la sub-comisaria, la cual a su vez es la encargada de dicha unidad.

Próximamente el MIDES de dicha ciudad contará con un servicio para atender a víctimas de violencia doméstica, ya que hasta el momento no existe esta atención en dicho lugar.

Los datos extraídos de dichas entrevistas, serán presentados y analizados en el siguiente capítulo.

Resulta importante aclarar que en Mercedes no han existido otros grupos que trabajaran en la temática, sin embargo, en Soriano existió un grupo que trabajaba con dicha problemática, “Amanecer”, el cual se desarmó hace muy poco según datos de una de las

⁶ Ver pauta y desggravación de entrevistas en Anexos y análisis en capítulo IV.

entrevistadas (no se saben los motivos de la disolución del grupo), el mismo seccionaba en Casa Fértil de la Intendencia de Soriano.

Para finalizar con el presente capítulo, resulta necesario hacer mención que según las entrevistadas, tanto en la Intendencia como en la ONG, existen trabajadoras sociales que se encuentran trabajando en la temática, por lo cual son espacios ocupacionales con perspectivas para el trabajo social.

Capítulo IV

Análisis de la información relevada

La temática abordada en esta monografía *“la evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y el número de muertes de mujeres por esta causa, durante los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes”*, da cuenta de un problema muy grave que viene viviendo nuestra sociedad desde hace varias décadas atrás. Hoy en día se ha hecho más visible este fenómeno, debido a un cambio en la mirada del problema y un cambio de perspectiva, ya que se pasó de un problema que afectaba a la vida privada de las personas, a un problema social, público y por lo tanto de responsabilidad del Estado.

Para acercarnos mejor al tema de estudio, se realizaron entrevistas a personal calificado de la ciudad de Mercedes que se encuentra trabajando en la materia. Como se expuso en el capítulo anterior, se realizaron entrevistas a la representante del Área de Género del Departamento de Acción Social de la Intendencia Municipal de Soriano; una de las encargadas de la OSC Horizonte; y la encargada de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica.

A la hora de recabar los datos, se tuvo en cuenta la profesión de las mismas, y de sus colaboradores, para detectar la presencia de trabajadores sociales en la temática.

En las tres entrevistas se denota una clara preocupación por la temática, ya que es un fenómeno muy complejo que atraviesa a todo el país, y Soriano, particularmente la ciudad de Mercedes, no es la excepción, ya que las denuncias por violencia doméstica crecen año a año. *“Las denuncias si podemos decir que han ido en aumento (...). Hay un aumento de la denuncia, que se mantenga la denuncia es otra historia, pero como que las mujeres se están animando a denunciar, no a veces a mantenerla, eso ya es otro tema, porque cuando empiezan a informarse les entra un gran miedo y como que empiezan a retroceder un poco. Las mujeres en definitiva no se animan a mantener la denuncia y a seguir adelante, porque la mayoría de las mujeres no tienen empleo, han sido solo amas de casa, las asusta el hecho de salir a buscar trabajo y dejar a sus niños, incluso algunas ni siquiera conocen de qué servicios pueden echar mano. Entonces si bien ha aumentado el número de denuncias por violencia doméstica, no siempre las mantienen, sino que terminan cediendo y por supuesto que la violencia crece más. A cada nuevo intento que hace una mujer de regresar con una*

pareja violenta, la situación se va agravando, y los hijos que no quedan fuera de esta situación. Esa es la realidad. ”. (Ver Anexo N°4).

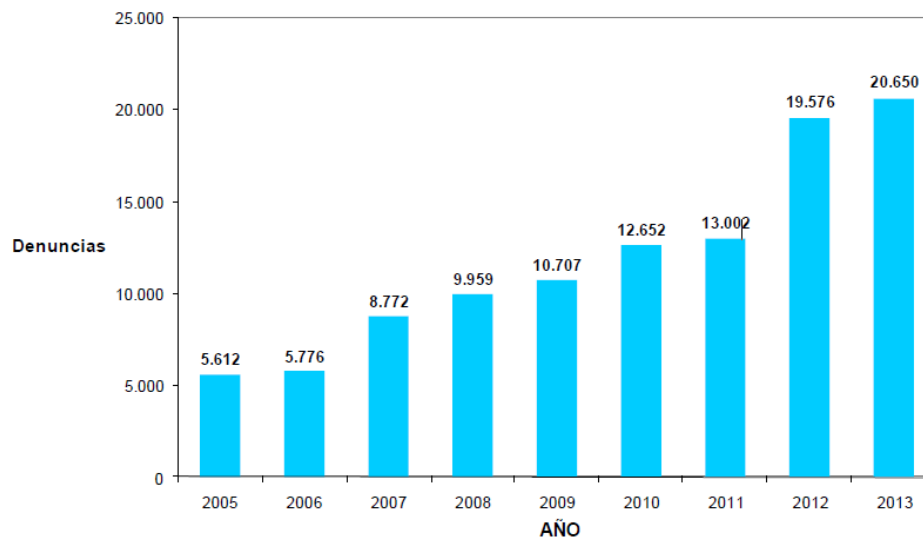
“Las denuncias han venido en aumento, tenemos muchísimas denuncias, el año pasado cerramos con casi 3000 denuncias, 2913 en total, por lo cual viene creciendo, esto de forma positiva, porque la gente se anima a venir a denunciar en la primera instancia, ya no espera hasta que llegue el golpe, en el primer episodio o cuando se sienten vulnerados los derechos vienen en primera instancia, no como antes que ya se venía o uno tomaba conocimiento ya con una situación fatal, por una muerte, o por una lesión muy importante. Por esto decimos que ha sido positivo, por todo el cambio que se ha venido dando, ya que hay más información en la prensa, en la escuela, en la educación, o sea continuamente se están dando herramientas, y todos los cambio estructurales, ya que antes era, si bien en todos los ámbitos tanto para hombres como para mujeres que pueden ser víctimas, ahora con los derechos de la mujer, se va sacando ese mito de en casa nadie tiene que meterse y la mujer aguanta y el hombre manda, ese mito se empezó también a romper, que es lo que ayuda a que las mujeres vengan a denunciar más, y no tengan aquella supuesta obediencia que deben tener a su pareja”. (Ver Anexo N°5).

“En el Departamento de Soriano han subido mucho las denuncias, aunque muchas veces no se llegan a concretar porque las levantan”. (Ver Anexo N°6).

Es importante señalar que en dicha ciudad los únicos lugares que existen para realizar la denuncia por violencia doméstica son la Unidad Especializada en violencia doméstica, la cual se encuentra en la Comisaría de la mujer, o directamente se la puede realizar en el Juzgado, por lo cual esto refleja la sobresaturación de dichos lugares.

En cuanto al país en general, la tendencia ha sido el aumento de las denuncias por violencia doméstica, si se observa la siguiente gráfica se puede ver como se han duplicado en el período 2005-2011. Peor aún, si se observa el año 2012, se puede apreciar un gran aumento de las mismas, ello se explica *“por los ajustes en las tipificaciones policiales (muchas situaciones de violencia doméstica se clasificaban y se clasifican como amenazas, lesiones, etc) y por las mejoras introducidas en diversos lugares a nivel de las respuestas institucionales de atención y derivación”.*(Paternain,2014:39).

EVOLUCIÓN DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (Todo el país - Enero a Octubre)



7

Un dato importante que las entrevistadas resaltan, es el hecho de que muchas veces las mujeres levantan la denuncia realizada por violencia doméstica, ya que como expresa una de ellas, las mujeres, muchas veces son amas de casa y les asusta el hecho de salir a trabajar, más aun si en el medio se encuentran niños, lo cual agrava la situación.

Otro hecho que resulta importante mencionar es que según las entrevistadas, la mayoría de las mujeres habían realizado la denuncia previamente a su muerte, *''si, no en todos los casos, pero en la mayoría si, hubo un caso muy concreto, en el cual el día que el marido la asesinó, ella venía del juzgado, de un encuentro de conciliación''*. (Ver Anexo N°6). Si se analiza este hecho, se puede decir que es lo contrario a que lo que se expone por parte del Observatorio Nacional sobre violencia y Criminalidad de Uruguay, ya que según el mismo, de las mujeres víctimas de homicidio doméstico, el 72% no había registrado ninguna denuncia contra su agresor.⁸

Si se toman en cuenta los aportes de Tommasino (2013), la misma expone que las instancias de mediación, en situaciones de violencia doméstica no deberían existir, ya que *''el abuso de poder ejercido, habitualmente por los hombres, significa un recorte del desarrollo personal y de la autonomía de los demás integrantes de grupo familiar, que puede significar un elemento inhibitor en las entrevistas conjuntas''*. (Tommasino, 2013: 1).

⁷ Datos extraídos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay. Ministerio del Interior, Noviembre de 2013. Es importante señalar que desde el 2005 se comienza a obtener una estadística de denuncias a nivel nacional.

⁸ Es importante aclarar que estos datos son a nivel del país, por lo tanto una ciudad no representa al total.

En cuanto a muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, se visualiza que la misma no ha tendido a aumentar tan exponencialmente como lo han hecho las denuncias, sino que por el contrario, se ha dado un estancamiento de las mismas, por lo menos en Soriano, y en Mercedes en particular. Si tomamos los datos recogidos por las ONG⁹ que trabajan en este tema, desde 2009 se han registrado solo tres muertes por esta causa en el Departamento de Soriano, siendo registradas dos de ellas en la ciudad de Mercedes. Es de suma importancia resaltar que en los años 2009 y 2011 no se registraron muertes por violencia doméstica en el departamento. En cambio en el año 2008 se tuvieron que lamentar 3 muertes por esta causa en la ciudad de Mercedes, esto demuestra cómo año a año van cambiando los números, lo cual genera cambios en las estadísticas.

En palabras de una de las entrevistadas *“En cuanto a las muertes, se me escapan los números, pero creo que se han mantenido, porque van variando por año, hay años que no se registra ninguna muerte, y hay otros en el que ocurren tres igual, pero creo que no ha variado mucho. En este último tiempo no se han dado muertes por esta causa aquí en Mercedes”*. (Ver Anexo N°4).

“ A nivel nacional, también vienen como en aumento, porque uno la conoce, está más conocida, porque desde el 2009 hay una estadística que cada 14 o 9 días muere una mujer víctima de violencia doméstica. Las estadísticas se han mantenido relativamente igual porque hay años que hay demasiadas muertes y hay años que no, por ejemplo el año pasado lamentamos 1 solo caso, creo que el año anterior se habían tenido que lamentar 3 o 2”. (Ver Anexo N°5).

Si analizamos los datos tomando el total del país, aquí si vemos que las mismas han ido en aumento, aunque ha sido muy leve, ya que según el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad de Uruguay, desde 2011 a 2013, las víctimas han pasado de 26 a 30. Otro dato importante de destacar es el hecho de que, según dicho Observatorio, vienen creciendo las muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica al interior del país, quedando muy cerca, pero en menor medida la capital del mismo.

Otro dato importante a analizar de las entrevistas, que en esta monografía ha sido tomado como algo fundamental, es el género, debido a que las entrevistadas exponen el hecho de que las denuncias en mayor medida son realizadas por mujeres, si bien hay hombres que realizan la misma, lo es en menor medida. A su vez, si tomamos las muertes de los últimos cinco años, las mismas han sido solo de mujeres en dicho Departamento.

⁹ Datos extraídos: <http://www.caminos.org.uy/quieneseran45.htm>.

“ Pero mayormente son las mujeres las que más hacen denuncias por violencia doméstica, si bien hemos tenido casos de hombres golpeados, son los mínimos, en comparación”. (Ver Anexo N°4).

De la información recogida, se puede analizar que en la ciudad de Mercedes el único lugar para realizar la denuncia por violencia doméstica es la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, en la Comisaría de la mujer, o en el juzgado, ya que los demás lugares que existen referentes en la temática, solo atienden, capacitan y/o derivan.

Resulta necesario hacer alusión a que una de las entrevistadas (una de las encargadas de la ONG) no se encuentra de acuerdo con el funcionamiento que tiene dicha unidad, en palabras de la misma:

“ Pero muchas veces se levantan por la forma en que son atendidos, porque ahí también hay un doble discurso. Sigue ocurriendo muchas veces que la persona va y le dicen ¿está segura que quiere denunciar?, si al rato está arreglándose. Más allá de que pueda ser una realidad, no se puede partir de una realidad de sometimiento a validarla (...), cuando la mujer decide ir a hacer una denuncia ha pasado por muchas cosas, entonces, si cuando va no encuentra un lugar donde se sienta contenida, escuchada, respetada, y en lugar de eso de dicen bueno pero a ver usted ¿está segura, y qué va a hacer, donde va a ir a vivir, con qué va a comer? Entonces todas las dudas que la mujer tenía se la incrementan aun más, en lugar de quitárselas. Además, no es ahí en la primer entrada en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica que hay que detectar si la mujer miente o no, ahí hay que recibirla, no puedes juzgarla, porque se supone que viene de una situación de vulnerabilidad, tú no puedes decir esta mujer está mintiendo, tampoco vas a saber si está diciendo la verdad, pero no la puedes desestimar o discriminar porque pansas que está mintiendo. No se la puede prejulgar.

Por otro lado, no tenemos operadores dentro del sistema policial que estén muy capacitados, con los cuales podamos hablar en igualdad de condiciones, nosotras hablamos con los técnicos con los cuales nos relacionamos”. (Ver Anexo N°6).

Aquí se da una contradicción, ya que desde la Comisaría se dice todo lo contrario a lo expuesto desde la ONG. Para la encargada de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica *“ lo que primero tratamos de hacer es contenerlas, para esto tratamos de llevarla a un lugar aparte, cuando viene una víctima a denunciar algo, se la atiende en forma personalizada y sola, para evitar que sienta que los demás la están escuchando, que no se le está prestando atención porque están sonando los teléfonos o entra gente, por eso lo primero es la atención personalizada, ahí se la deja hablar y luego se la va asesorando de como es el procedimiento”.* (Ver Anexo N°5).

En este caso surge una duda, desde la Comisaría ¿es sólo discurso institucional lo que plantean como lo indican desde la ONG “Nuevos Caminos”? ya que desde allí se expresa “*Dentro de la institución hay como un doble discurso, lo que se dice y lo que realmente se hace, una cosa es discurso y otra es acción*”. (Ver Anexo N°6).

Si se trae a colación el artículo N° 5 del decreto N° 317/010 de la Reglamentación de la ley N° 18.315 de procedimiento Policial para la Actuación en Violencia Doméstica, el cual indica “*En todos los casos se evitarán las actuaciones o comentarios que disuadan a la persona a presentar la denuncia y de ninguna forma se hará mención a episodios anteriores que hagan referencia a su historia personal con el/la denunciado/a, o cualquier otra expresión que avergüence, intimide o interfiera en el derecho que tiene a presentar una nueva denuncia*”, se puede ver que existe un protocolo de actuación policial en casos de violencia doméstica, por lo cual ningún funcionario policial podría actuar como se afirma desde la ONG “Nuevos caminos”.

Resulta relevante hacer alusión a la diferencia de opiniones reflejada en las respuestas, sobre la postura crítica de la entrevistada perteneciente a una Organización de la Sociedad Civil y la entrevistada perteneciente al Ministerio del Interior.

Otro aspecto importante a destacar es que si bien las entrevistas, son pocas, estos son los únicos servicios especializados que se encuentran trabajando en la temática de violencia domestica en la ciudad de Mercedes.

Ahora bien, en cuanto al objetivo general planteado en esta monografía “*Observar la evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y muertes por esta causa, a efectos de pensar una posible relación entre ambos fenómenos*”, no se encontró una posible vinculación entre el progreso del flujo de denuncias y las muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, más allá de que la mayoría de las mujeres asesinadas habían formulado denuncia, lo cual indica por lo menos, que la formulación de la denuncia por sí misma no operó en esas situaciones como barrera para ese desenlace, lo que no puede llevar a afirmar que en otras situaciones sí haya constituido una protección.

Otro dato importante de analizar es que para esta monografía se había planteado como objeto de estudio, “*La evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y el número de muertes de mujeres por esta causa, durante los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes*”, hecho que en la práctica no fue tan así, ya que las entrevistadas no contaban con datos exclusivos de los últimos cinco años.

Para finalizar con el presente análisis resulta importante mencionar que en dicha ciudad y/o Departamento no existe un servicio de atención a la violencia doméstica como si existen en otros departamentos, lo cual indica una carencia en la materia.

Capítulo V

Consideraciones finales

La violencia doméstica es un fenómeno complejo presente desde hace largo tiempo, la misma ha sido transmitida de generación en generación, y hasta el momento no se ha logrado erradicar.

Hoy en día esta problemática, ha adquirido una mayor visibilidad debido a un cambio en la mirada del problema y un cambio de perspectiva, ya que se pasó de un problema que afectaba la vida privada de las personas, a un problema social, público y por lo tanto de responsabilidad del Estado.

Es por esto que para esta monografía decidí ahondar en dicha cuestión, buscando profundizar en la evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y muertes por esta causa a efectos de pensar una posible relación entre ambos fenómenos. Es importante señalar que la amplitud y complejidad del fenómeno a estudiar no puede ser abarcado en su totalidad en esta monografía de grado, por lo cual se procuró realizar una aproximación a la temática procurando acumular conocimientos que me permitirán profundizar en la temática en el futuro.

Con este cometido comencé la búsqueda de información, para la misma me planteé como metodología de investigación la entrevista y la revisión bibliográfica, ya que el enfoque del trabajo es de carácter cualitativo. A su vez se tuvieron en cuenta diferentes fuentes secundarias.

Para la obtención de información, tomé como lugar clave la ciudad de Mercedes, ya que la misma es un lugar cercano y de fácil acceso personal, a su vez es un lugar de posible inserción profesional. Es importante destacar que en el interior del país existe ausencia de investigaciones en general.

Es importante mencionar que se encontró que en dicha ciudad, los servicios que existen para atender esta temática, son muy escasos, incluso en el Departamento no existe un servicio de atención a la violencia doméstica como si los hay en otros departamentos.

Aquí se trabaja con víctimas de violencia doméstica mayormente desde una ONG, ya que es el único lugar donde se atiende, capacita y sensibiliza a las mismas.

En las diferentes entrevistas, se notaron las opiniones reflejadas en las respuestas, sobre la postura crítica de la entrevistada perteneciente a una Organización de la Sociedad Civil y la entrevistada perteneciente al Ministerio del Interior, debido a que cada una evidenció una postura diferente. Esto quizás pudo haberse dado debido a que cada una

mantiene una inserción institucional diferente, lo cual pudo haber influido en las diferentes opiniones, ya que los discursos institucionales estatales y los de la sociedad civil ofrecen distintos márgenes de cuestionamientos.

Ahora bien, en cuanto al objetivo general planteado en esta monografía *“Observar la evolución de las denuncias por violencia doméstica hacia la mujer y muertes por esta causa, a efectos de pensar una posible relación entre ambos fenómenos”*, no se encontró una posible vinculación entre el progreso del flujo de denuncias y las muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, más allá de que la mayoría de las mujeres asesinadas habían formulado denuncia, lo cual indica por lo menos, que la formulación de la denuncia por sí misma no operó en esas situaciones como barrera para ese desenlace, lo que no puede llevar a afirmar que en otras situaciones sí haya constituido una protección. Pero por otra parte se podría plantear, que las mujeres denunciante no recibieron en esos casos la suficiente protección, ya que en el caso de Mercedes existe una ausencia de institucionalidad estatal o civil para actuar en estos casos graves.

Resulta importante mencionar que el incremento de denuncias no necesariamente significa que más mujeres sufran hoy violencia doméstica, sino que la sociedad ha tomado mayor conciencia de la problemática, la cual se ha hecho más visible y se anima a denunciar.

En cuanto al tiempo que se formuló desde el objeto de estudio, a la hora de analizar la información, este no pudo ser tenido en cuenta, ya que los datos aportados por las entrevistadas no lo contemplan; las mismas en su mayoría brindaron datos en general, no específicamente de los últimos cinco años.

Ahora bien, la violencia doméstica es un fenómeno que interpela permanentemente la intervención del Trabajo Social, debido a que es una problemática que atraviesa la vida cotidiana de los sujetos y sus familias con los cuales se trabaja día a día.

La violencia doméstica forma parte de los problemas sociales que aborda la práctica profesional del trabajo social. Uno de los fines fundamentales que guía la intervención, se centra en proteger y fortalecer los intereses de los sujetos con los cuales se trabaja, es el *“compromiso con el pleno desarrollo de los Derechos Humanos de los individuos, así como defender y profundizar la ciudadanía en sus aspectos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos”*.¹⁰ Por lo tanto el objetivo de una intervención adecuada sería poder revertir estas situaciones para evitar futuros desenlaces.

¹⁰ Código de ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay. Principios y fines fundamentales.

Una intervención eficiente depende de muchos factores. Las instituciones que intervienen tienen sus propios objetivos, sus funciones, alcances y limitaciones. Así como también los operadores y su función dentro de la dinámica institucional, es decir, su formación, el rol que desempeña y las herramientas o recursos con los que cuenta para llevar adelante un determinado abordaje. El trabajador social es el punto medio entre la institución y las personas, por lo cual se debe tener en cuenta lo que la institución establece como forma de afrontar las distintas situaciones y la satisfacción de la demanda que se le presenta.

En la *‘búsqueda de la justicia social y de la igualdad, defendiendo el carácter público, universal e integral de las políticas y programas sociales como generadoras y/o viabilizadoras de derechos, y la responsabilidad irremplazable del Estado en la materia, con la participación democrática de la sociedad en su conjunto’*.¹¹ El trabajador social debe, según este código *‘Mantener una perspectiva crítica respecto del proyecto o fin socio-político y cultural que tiene la institución, contribuyendo al cambio en la correlación de fuerzas institucionales, apoyando las legítimas demandas e intereses de la población usuaria’*. El profesional debe mediar no solo entre la institución y quien realiza la demanda, sino que además debe problematizar y desnaturalizar los patrones culturales que trae consigo implícitamente y que han determinado su construcción social como parte de un sistema que se rige por relaciones de dominación.

La intervención del trabajo social toma como objeto problemas y desafíos encuadrados en la vida cotidiana de los sujetos y sus interrelaciones en las instituciones, lo que constituye nuestro quehacer profesional. Los recursos con los cuales muchas veces se cuenta y las relaciones de poder en juego pueden ir en contra de nuestro quehacer profesional, ya que intervenimos en lugares de conflictos sociales dentro de un modelo de dominación. Trabajar en la promoción de los derechos e intereses de los sujetos no es un desafío sólo del trabajo social sino de todas las disciplinas que de alguna manera u otra inciden y transforman la vida de las personas.

Como trabajadores sociales somos agentes claves a la hora de quitar el manto que cubre lo oculto, las desigualdades e injusticias que acontecen cotidianamente en nuestra sociedad. Nos encontramos en un tiempo histórico en el que nuestro rol se torna clave para el ejercicio pleno de derechos de aquellas personas que, debido a una larga historia de vulneración de los mismos, no tienen las herramientas sociales para reclamarlos.

¹¹ Ídem

La violencia doméstica contra las mujeres es quizás una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendida y más antigua, a su vez es sin duda un grave problema social de Derechos Humanos.

La violencia doméstica, así entendida tiene dos grandes aliados: la inequidad de género y el silencio social. Las víctimas están hablando cada vez más, no siempre están en silencio, el silencio es más social, silencio que se vuelve complicidad. El silencio de las mujeres ya no es tan significativo, el movimiento feminista les ha dado voz pero socialmente todavía hay silencios.

Romper el círculo de la violencia, hacer público el problema, es no sólo un desafío personal de las víctimas, sino una tarea a la que todos estamos llamados.

La Sociedad Civil tiene un papel central y el Estado juega en este reto colectivo un papel fundamental, como garante de los Derechos Humanos de las víctimas y como coordinador de las políticas y abordajes integrales que la problemática requiere.

Bibliografía

- Bourdieu, P (2000) “La dominación masculina”. Ed Anagrama, Colección Argumentos. España.
- Burin, M; Meler, I (2000) “Varones: Género y subjetividad masculina”. Paidós.
- Carril, E (2014) “Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil”. Cuadernos en género y salud, Año 1, N° 1. Editorial Psico libros Universitario. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- Castells, M (2000) ” La era de la información: economía, sociedad y cultura”. Volumen III: “El poder de la identidad”. Siglo XXI Editores. México, 2000. Capítulo 4: “El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información”. Pag. 159-269.
- Cea, D’ Ancona (1996) “Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social”. Editorial Síntesis. España, Madrid.
- Herrera, T (2014) “La violencia doméstica y su paso de problema privado a problema público”. En: Carril, E (2014) “Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil”. Cuadernos en género y salud, Año 1, N° 1. Editorial Psico libros Universitario. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- INMUJERES (S/A) “Indicadores territoriales de género para la elaboración de políticas de equidad”.
- Jelin, E (1998) “Pan y afectos. La transformación de las familias”. Fondo de cultura económica. Buenos Aires.
- Lamas, M (1996) “El género: la construcción cultural de la diferencia sexual”. Coordinación de humanidades, Programa Universitario de estudios de Género. UNAM. México.
- Marshall, T.H, (1994) “Ciudadanía y clase social”. Editorial Alianza. Madrid.
- Paternain, R (2014) “Investigación e interpretación”. En: Carril, E (2014) “Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil”. Cuadernos en género y salud, Año 1, N° 1. Editorial Psico libros Universitario. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- Romano, S (2014) “Avances y desafíos en la construcción de una política de salud sobre violencia doméstica en Uruguay”. En: Carril, E (2014) “Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil”. Cuadernos en género y salud,

Año 1, N° 1. Editorial Psico libros Universitario. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

- Ruiz De Olabuénaga, J (1999) “Metodología de la investigación cualitativa”. Bilbao: Universidad Deusto.
- Saltzman, J (1992) “Equidad y Género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio”. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la mujer. España.
- Scott, J (1990) “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En Amelang, J y Nash, M (S/A) “Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea”. Ediciones Alfons el Magnanim.
- Tommasino, A (2012) “Ley de violencia doméstica en el ámbito judicial de Montevideo. Una mirada comparativa con la ley orgánica 1/2004 de España”. Editorial Académica Española. Alemania.
- Tommasino, A (2013) “Algunos elementos a tener en cuenta para intervenir en situaciones familiares de mujeres que viven maltrato por violencia doméstica”. Material docente de apoyo para cursos de Educación Permanente, FCS- UDELAR. Montevideo.

Fuentes Documentales

- Código de ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay. Principios y fines fundamentales.
- Decreto N° 317/010 de la Reglamentación de la ley N° 18.315 de procedimiento Policial para la Actuación en Violencia Doméstica.
- “Hay respuestas: guía de recursos en violencia doméstica”. INMUJERES, 2009. Uruguay.
- Informe anual 2012 “Los bonos en la mira, aporte y carga para las mujeres”. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.
- “Informe sobre Violencia Doméstica. Una mirada a Mayo 2012”. Asociación Civil Horizonte Nuevos Caminos. Mercedes, Soriano, Uruguay
- Ley 16.707 (1995) “Ley de seguridad ciudadana”.
- Ley 17.514 (2009) “Violencia Doméstica”.
- Ley 18.104 (2007) “Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República”

- Ley 18.850 (2011) ‘‘Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia dom3stica’’.
- Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad de Uruguay, Noviembre 2013, Ministerio del Interior, Montevideo, Uruguay.
- Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Dom3stica 2004-2010, Montevideo 25 de Noviembre de 2003.
- ‘Protocolo de atenci3n para los servicios especializados de atenci3n a mujeres en situaci3n de violencia dom3stica del instituto Nacional de Mujeres- MIDES’’. INMUJERES, (2010).

P3ginas web:

- ‘‘Convenci3n para la Eliminaci3n de todas las formas de Discriminaci3n contra la Mujer’’ (CEDAW), (1979). Disponible en: (<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>). Consultada 26/04/2014.

-- ‘‘Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaraci3n y Programa de acci3n de Viena’’ (1993). Disponible en: (<http://www.uji.es/bin/organs/ui/legisla/int/6-viena93.pdf>). Consultada 26/04/2014.

- ‘‘Convenci3n Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Dom3stica Contra la Mujer’’ (Bel3m do Para) (1994). Disponible en: (http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf). Consultada 26/04/2014.

- ‘‘TV Conferencia Mundial sobre la Mujer’’ (Beijing) (1995). Disponible en: (<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>). Consultada 26/04/2014.

- ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/soriano.html. Consultado 20/06/2014.

- <http://www.camino.org.uy/quieneseran45.htm>. Consultada 26/06/2014

- No te va gustar- Nunca m3s a mi lado (Video oficial). Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=Jd1woScF4Mw#t=324>. Consultada 28/07/2014

Anexos

Índice Anexos

Anexo N° 1	39
Pauta entrevista Intendencia de Soriano- Departamento de acción social y familia- Área de género.....	39
Anexo N°2	41
Pauta entrevista Referente Comisaría de la mujer- Unidad especializada en violencia doméstica.	41
Anexo N° 3	43
Pauta entrevista RUCVDS (Red Uruguay Contra la Violencia Doméstica y Sexual)- Violencia Doméstica, Atención, Capacitación y sensibilización.....	43
Anexo N° 4	45
Desgrabación entrevista Intendencia de Soriano- Departamento de acción social y familia- Área de género	45
Anexo N°5	49
Desgrabación entrevista Comisaría de la mujer- Unidad especializada en violencia doméstica.	49
Anexo N°6	54
Desgrabación entrevista RUCVDS (Red Uruguay Contra la Violencia Doméstica y Sexual)- Violencia Doméstica, Atención, Capacitación y sensibilización. ONG ‘‘Nuevos Caminos’’	54

Anexo N° 1

Pauta entrevista Intendencia de Soriano- Departamento de acción social y familia- Área de género

Estudio de caso: ‘‘Violencia Doméstica contra la mujer: Reflexiones sobre evolución de denuncias y muertes de los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes’’

Día:

Hora:

Lugar:

Duración:

1-Pregunta: ¿Cuál es tu profesión?

2-Pregunta: ¿Qué tareas desarrollas en la institución, y desde cuándo?

3-Pregunta: ¿Tienes alguna formación en violencia doméstica?

4-Pregunta: ¿Qué papel piensas que desempeña la intendencia en materia de violencia doméstica contra la mujer?

5-Pregunta: ¿Existe en la institución un equipo multidisciplinario que trabaje con las mujeres víctimas de violencia doméstica?

6-Pregunta: ¿Usted conoce el número de denuncias de mujeres víctimas de violencia doméstica, de los últimos cinco años de la ciudad de Mercedes?, Si los conoce ¿Me los podría brindar?

7-Pregunta: ¿Usted conoce el número de muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, de los últimos cinco años de la ciudad de Mercedes?, Si los conoce ¿Me los podría brindar?

8-Pregunta: En los casos de muerte de mujeres víctimas de violencia doméstica, ¿hay datos que indiquen si la misma ya había realizado denuncias?

9-Pregunta: ¿Existen otros lugares en la ciudad donde se pueda realizar la denuncia por violencia doméstica?

Anexo N°2

Pauta entrevista Referente Comisaría de la mujer- Unidad especializada en violencia doméstica.

Estudio de caso: ‘Violencia Doméstica contra la mujer: Reflexiones sobre evolución de denuncias y muertes de los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes’.

Día:

Hora:

Lugar:

Duración:

1-Pregunta: ¿Cuál es tu profesión?

2-Pregunta: ¿Cuánto tiempo hace que desarrollas tus funciones en esta institución?

3-Pregunta: ¿Tienes alguna formación en violencia doméstica?

4-Pregunta: ¿Existe en la institución un equipo multidisciplinario que trabaje con las mujeres víctimas de violencia doméstica?

5-Pregunta: ¿Cuáles son los pasos a seguir en la institución luego de realizada la denuncia?

6-Pregunta: ¿Se desarrolla algún acompañamiento desde la institución, a la mujer víctima de violencia doméstica, luego de realizada la denuncia?

7-Pregunta: ¿Usted conoce el número de denuncias de mujeres víctimas de violencia doméstica, de los últimos cinco años de la ciudad de Mercedes?, Si los conoce ¿Me los podría brindar?

8-Pregunta: ¿Usted conoce el número de muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, de los últimos cinco años la ciudad de Mercedes?, Si los conoce ¿Me los podría brindar?

9-Pregunta: En los casos de muerte de mujeres víctimas de violencia doméstica, ¿hay datos que indiquen si la misma ya había realizado denuncias?

10-Pregunta: ¿Existen otros lugares en la ciudad donde se pueda realizar la denuncia por violencia doméstica?

Anexo N° 3

Pauta entrevista RUCVDS (Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual)- Violencia Doméstica, Atención, Capacitación y sensibilización.

Estudio de caso: ‘Violencia Doméstica contra la mujer: Reflexiones sobre evolución de denuncias y muertes de los últimos cinco años en la ciudad de Mercedes’

Día:

Hora:

Lugar:

Duración:

1-Pregunta: ¿Cuál es tu profesión?

2-Pregunta: ¿Cuál es tu formación en violencia doméstica?

3-Pregunta: ¿Qué tareas desarrollas en la institución, y desde cuándo?

4-Pregunta: ¿Qué papel piensas que desempeña la institución en materia de violencia doméstica contra la mujer?

5-Pregunta: ¿Existe en la institución un equipo multidisciplinario que trabaje con las mujeres víctimas de violencia doméstica?

6-Pregunta: ¿Usted conoce el número de denuncias de mujeres víctimas de violencia doméstica, de los últimos cinco años de la ciudad de Mercedes?, Si los conoce ¿Me los podría brindar?

7-Pregunta: ¿Usted conoce el número de muertes de mujeres víctimas de violencia doméstica, de los últimos cinco años de la ciudad de Mercedes?, Si los conoce ¿Me los podría brindar?

8-Pregunta: En los casos de muerte de mujeres víctimas de violencia doméstica, ¿hay datos que indiquen si la misma ya había realizado denuncias?

9-Pregunta: ¿Existen otros lugares en la ciudad donde se pueda atender y capacitar a las mujeres víctimas de violencia doméstica?